



R.P.A. N°201/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

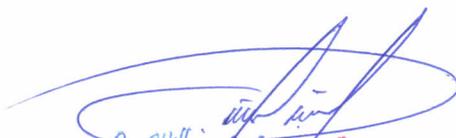
RESUELVE:

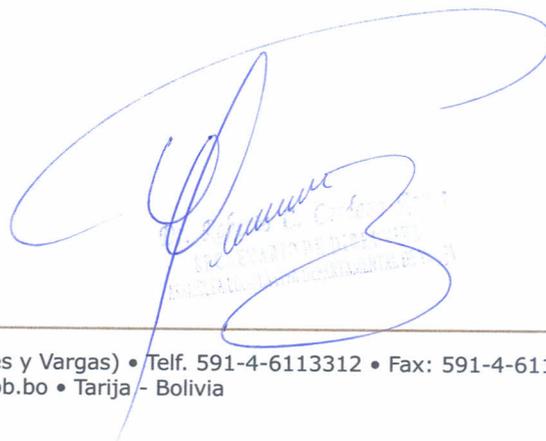
Por mayoría absoluta **aprobar la solicitud de Conminatoria presentadas** por los Sres. Modesto Flores y Jorge Arias, a las Peticiones de **Informe Escrito N° 132 y 133/2016-2017** por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.**

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.


Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


SECRETARÍA DE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 202/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

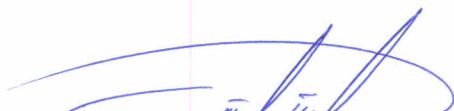
RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en sus estaciones en Grande y Detalle el Proyecto de **“LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBGOBERNACION CARAPARI Y PROYECTO DE LEY DEPARTAMENTAL DENOMINADA- LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO (SEDAG CARAPARI”**, por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.


Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 203/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en sus estaciones en Grande y Detalle el Proyecto de **“LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LA CULTURA VILLA MONTES SUBGOBERNACION VILLA MONTES”**.

“LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PROGRAMA REGIONAL DEL DEPORTE SUBGOBERNACION VILLA MONTES”.

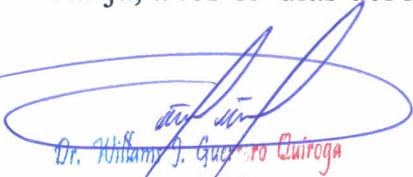
“LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL SUBGOBERNACION VILLA MONTES”.

“LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PROGRAMA SOLIDARIO COMUNAL PROSOL SUBGOBERNACION VILLA MONTES”, por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.


Dr. William J. Guero Quiroga
PRESIDENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 204/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en sus estaciones en Grande y Detalle el Proyecto de "**Ley MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL – GRUPO 1000 "SERVICIOS PERSONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA"**", por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.



Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



SECRETARÍA DE DIRECCIÓN
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 205/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en sus estaciones en Grande y Detalle el Proyecto de **“LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - INCREMENTO PARTIDA PRESUPUESTARIA 95100 “CONTINGENCIAS JUDICIALES”, Y 85400 “MULTAS”, MULTAS EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA”**, por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

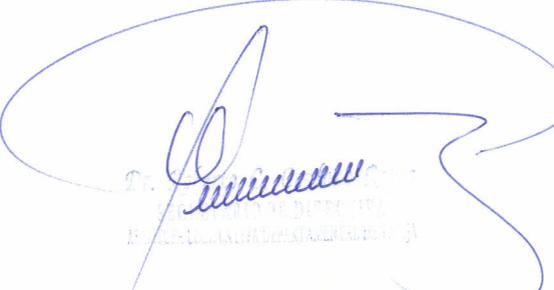
Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.



Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 206/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar la solicitud de dispensación de trámite para el tratamiento del Proyecto de ley de transferencia de recursos económicos para inversiones a los gobiernos autónomos municipales del departamento.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.



Dr. William J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA





R.P.A. N° 207/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

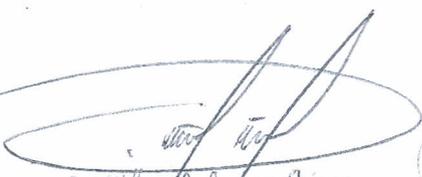
Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en su estación en Grande el Proyecto de “*Ley de transferencia de recursos económicos para inversiones a los gobiernos autónomos municipales del departamento*”.

Seguidamente por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar el aplazamiento del tratamiento en su estación en Detalle del Proyecto de “*Ley de transferencia de recursos económicos para inversiones a los gobiernos autónomos municipales del departamento*”

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.


Dr. Alfonso J. Quiroga Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA





R.P.A. N° 208/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en sus sesiones en Grande y Detalle el Proyecto de ***“Ley de modificación Presupuestaria para Proyecto de inversión Pública para el Proyecto “Construcción y adecuación técnica al S.I.N., del sistema central Tarija”, Ley departamental para Proyectos de inversión Pública “Construcción Hospital Materno Infantil Tarija” y Ley de modificaciones presupuestaria para proyectos de inversión pública “Construcción Puente Vehicular Tolomosa oeste”***, por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

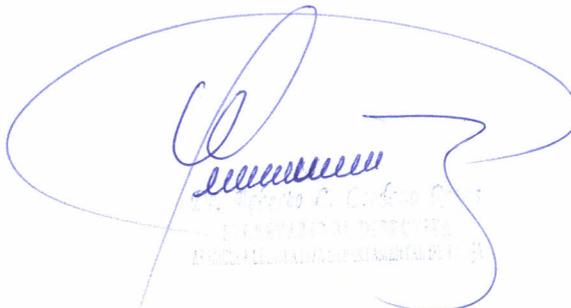
Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.



Dr. Williams J. Quispe Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Dr. Roberto C. Córdova
SECRETARIO GENERAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 209/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°58/2016-2017 de fecha 19 de diciembre del 2016, correspondiente a la legislatura Ordinaria 2016-2017.

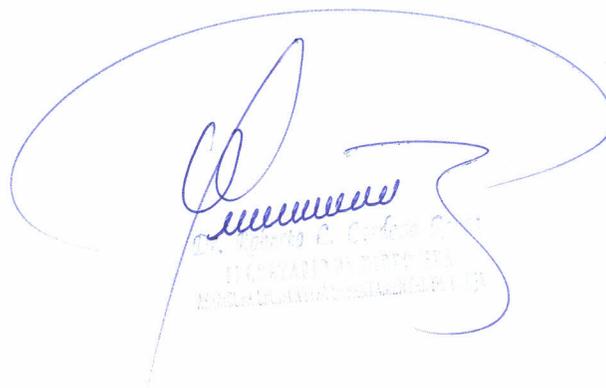
Los suscribientes de la Presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 22 días del mes de diciembre de Dos Mil Dieciséis Años.



Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Dr. Roberto C. Córdova
SECRETARIO GENERAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 210/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en sus estaciones en Grande y Detalle el Proyecto de: **“LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL-PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN LA 3RA SECCIÓN GRAN CHACO – SUB GOBERNACIÓN GRAN CHACO VILLAMONTES” “LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL – SUBGOBERNACIÓN GRAN CHACO VILLAMONTES – TRANSFERENCIA CORRIENTE (EMAGUA) PRESA CAIGUAMI – CHIMEO, VILLAMONTES TARIJA (PROAR) “LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL – DEL PROGRAMA PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES NATURALES DE LA SUBGOBERNACIÓN REGIONAL DE VILLAMONTES” “LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA”**, por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.


Dr. Williams Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


DIRECTOR DE OFICINA DE PRESIDENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 211/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

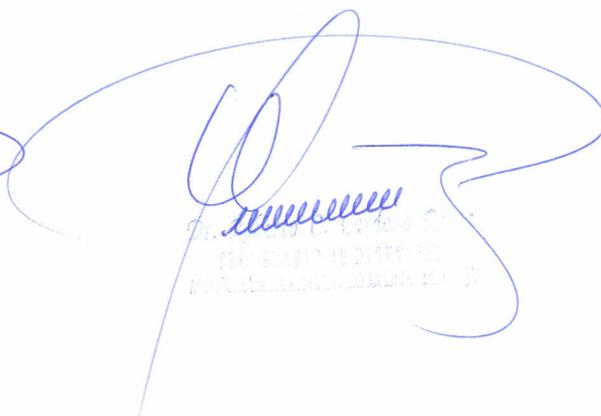
Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°59/2016-2017 de fecha 22 de diciembre del 2016, correspondiente a la legislatura Ordinaria 2016-2017.

Los suscribientes de la Presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de enero de Dos Mil Diecisiete Años.


Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


SECRETARIO GENERAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 213/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, determinar que la Comisión permanente de Hacienda y finanzas de esta Asamblea Legislativa Departamental realice un análisis del Poa del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija aprobado por esta asamblea y del Poa del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, presentado por el Órgano Ejecutivo al Nivel Central del Estado, debiendo para el efecto presentar un informe pormenorizado al Pleno.

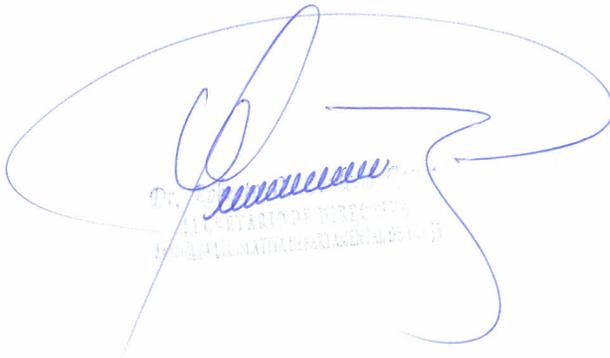
Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de enero de dos mil diecisiete años.



Dr. William J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



SECRETARIO DE DESPACHO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los artículos 6 parágrafo III; 27; 44; 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

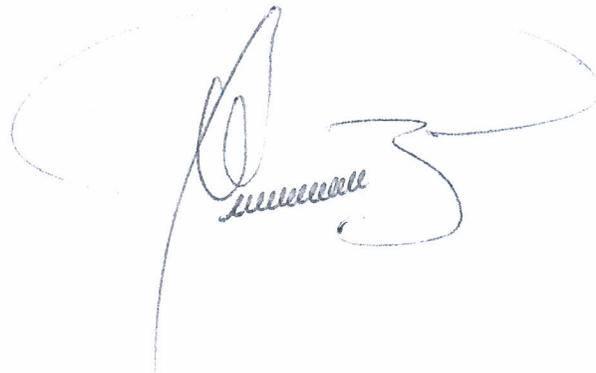
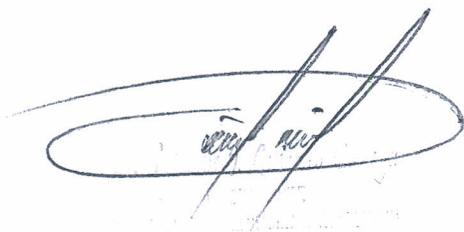
RESUELVE:

Por mayoría absoluta conformar la Comisión de Asamblea que trabajará durante el Receso Legislativo de fin de año, mismo que correrá desde el 23 de diciembre de 2016 y por el lapso de 15 días hábiles. La mencionada Comisión estará conformada por los/as siguiente Asambleístas Departamentales representantes de cada una de las Bancadas de esta Asamblea Legislativa:

1. **BANCADA DE UDA:** Asambleísta Cesar Mentasti P.
2. **BANCADA MAS:** Asambleísta Marina Hoyos.
3. **BANCADA DE ISA:** Asambleísta Martha Gallardo O.
4. **BANCADA INDIGENA:** Asambleísta Gilberto Márquez

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.





R.P.A. N° 214/2016-2017

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

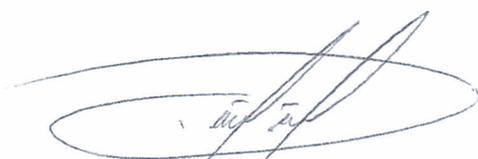
RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar que la Comisión Permanente de Constitución realice la elaboración en el menor plazo posible de la Convocatoria para Vocales del Tribunal Electoral Departamental, para su aprobación por el pleno de esta asamblea .

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de enero de dos mil diecisiete años.


Dr. Vátima G. Quiroga G.
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA





RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental y el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

En cumplimiento expreso del Art.- 27 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, que establece que El Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental está constituida por la totalidad de las y los Asambleístas Departamentales en ejercicio; constituye la Instancia Superior y el espacio de Deliberación, Fiscalización, Legislación y toma de decisiones de la Asamblea Legislativa Departamental.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, autorizar de manera excepcional la ampliación del mandato de la Directiva de la Legislatura 2016/2017 con el propósito de que la misma este Legal y plenamente habilitada para cumplir sus funciones establecidas en el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija y con el fin específico de poder llevar adelante la Sesión Ordinaria N°087/2016-2017, con el siguiente orden del día:

Verificación de Quorum.

1. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión N° 086/2016-2017.
2. Lectura de Correspondencia.
3. Tratamiento del Informe de la Comisión Mixta con relación a la "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA POSTULANTES A VOCALES PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA", Y CONFORMACIÓN DE TERNAS PARA VOCALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE TARIJA.
4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN A CARGO DE LA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO GENERAL GESTIÓN LEGISLATIVA 2016-2017".
5. ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA Y DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA GESTIÓN 2017-2018".
6. **Asuntos en Mesa.**

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.-32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea



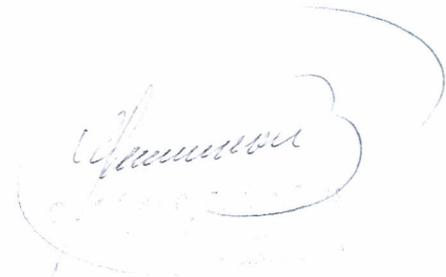
Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los Seis días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete Años.



Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



[Signature]



RESOLUCION

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con lo estipulado por la Constitución Política del Estado. El Estatuto Autonómico Departamental y el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, Ley Nº018 del Órgano Electoral Plurinacional. Reglamento para Designación de Vocales de los Tribunales Electorales Departamentales emitido por la Cámara de Diputados aprobado mediante R.C. Nº148/2010-2011 y modificado mediante R.C. Nº015/2016-2017

RESUELVE:

En cumplimiento a la Convocatoria Pública para Postulantes a Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Tarija y la Convocatoria Ampliatoria para la Tema Indígena, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija en Sesión Ordinaria Nº 087/2016-2017, trató el Informe Final e Informe complementario de la Comisión Mixta y luego procedió a Aprobar por Dos Tercios de sus miembros las cuatro Ternas que se detallan a continuación:

PRIMERA TERNA

- 1º GUSTAVO ANTONIO AVILA MERCADO
- 2º LUIS FERNANDO JUSTINIANO OLLER
- 3º LUCIANA PEREZ ROCHA

SEGUNDA TERNA

- 1º PABLO RODRIGO VALERIANO BARROSO
- 2º YONI AMILCAR GARECA ARROYOS
- 3º MARIA MARISOL BERNAL ORTIZ

TERCERA TERNA

- 1º ALICIA DURAN GORENA
- 2º MARY SOLEDAD TARRAGA
- 3º JOEL EDUARDO BASS WERNER PARERA

CUARTA (TERNA INDIGENA)

- 1º ANDRES CUEVAS ORDOÑEZ
- 2º SILVIA HILARION CALDERON
- 3º FERMIN DAVID ROJAS ROJAS



Abg. *[Signature]* Quiroga G.
DIRECTORA DE SERVICIOS LEGALES,
REVISIÓN, CONCORDANCIA Y
SESIONES PLENARIAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Asimismo conforme a la misma Convocatoria Pública Para Postulantes a Vocales Del Tribunal Electoral Departamental de Tarija Remítase la presente Resolución a la Cámara de Diputados en la ciudad de la Paz para que en dicha instancia Legislativa se proceda a la Designación de los cuatro Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los siete días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete Años.

[Signature]
Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

[Signature]



R.P.A.217/2016-2017

RESOLUCIÓN

De conformidad con los Artículos 29 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, RESUELVE:

Proclamar miembros de la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, para la Legislatura Ordinaria 2017-2018 a los siguientes Asambleístas Departamentales.

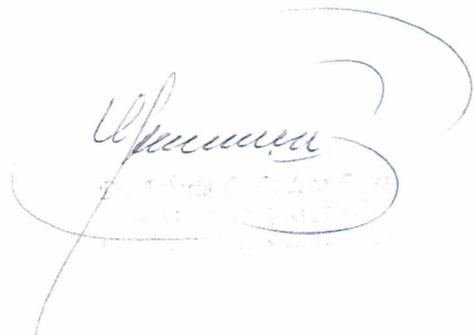
Presidente: Asambleísta, Sara Armella Rueda
1er. Vicepresidente: Asambleísta, Pablo Colque Bautista
2do. Vicepresidente: Asambleísta, Gilberto Márquez Sánchez
Secretario: Asambleísta, Abel Guzmán Murguía
Vocal: Asambleísta, Mariyett Paulina Jaramillo Tapia

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.-32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, refrendan la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los Ocho días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete Años.


Dr. Williams J. Guerrero Quiroga
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA





RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad a los Artículos 38°, 40°, 41°, 94° y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Proclamar a los Asambleístas Departamentales electos como miembros de las Comisiones Permanentes de trabajo legislativo para la Legislatura 2017-2018, de conformidad con el orden y la relación siguiente:

COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1° GUILLERMO VEGA FLORES | PRESIDENTE |
| 2° WILLAMS J. GUERRERO QUIROGA | |
| 3° NORAH ELVIA TERAN ORTIZ | |
| 4° MAURICIO LEA PLAZA PELAEZ | |

COMISIÓN DE ENERGIA E HIDROCARBUROS

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1° ROSA AMANDA CALIZAYA F. | PRESIDENTE |
| 2° DINA EMERITA APARICIO MARTINEZ | |
| 3° CESAR MENTASTI PADILLA | |

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1° JORGE ARIAS SOTO | PRESIDENTE |
| 2° GUADALUPE DAMIANA JURADO RUIZ | |
| 3° ALBERTO VIOREL CALVIMONTES | |
| 4° BICHER RAFAEL ORDOÑEZ CORTEZ | |

COMISIÓN DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1° CARLA LORENA PERALTA BURGOS | PRESIDENTA |
| 2° BASILIO RAMOS MAMANI | |
| 3° WILFREDO ZURCA SANCHEZ | |
| 4° SANDRA JEREZ SOLIZ | |



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- 1° MARIA LOURDES VACA
- 2° MARIA ELENA MENDEZ LEON
- 3° MARTHA GALLARDO

PRESIDENTA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS

- 1° VICENTE FERREIRA CAREMA
- 2° CECILIA GALLARDO SURUGUAY
- 3° WILMAN CARDOZO SURRIABRE

PRESIDENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

- 1° ROBERTO CARDOZO REYES
- 2° ERVIN SANDRO MANCILLA OLARTE
- 3° NORMA FLORES GUTIERREZ
- 4° DANIEL ANDRES CARVAJAL SOLANO

PRESIDENTE

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.-32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los Ocho días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete Años.

Dr. Williams J. Quiroga G.
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA